



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de marzo de 2023.

VISTO:

El EXP-USL: 18043/2022, en el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Gestión y Servicios del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, en sesión de fecha 23 de febrero de 2023; solicitó la convocatoria a inscripción de aspirantes y avaló la Comisión Asesora que entenderá en el presente registro.

Que dicha Comisión Asesora reúne los requisitos reglamentarios.

Que el mismo se regirá por lo estipulado en la OCS N° 13/2023.

Que los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24521.

Que Secretaría Administrativa certificó la existencia de crédito disponible.

Que Secretaría del Departamento de Ingeniería de Procesos elaboró el anteproyecto de resolución.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y

CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes cerrado al Departamento, para el ingreso a un (1) cargo de profesor/a adjunto/a, dedicación exclusiva, designación suplente, con destino al Área de Gestión y Servicios del Departamento de Ingeniería de Procesos de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Los/las aspirantes al cargo deberán acreditar conocimientos en el área de Tecnología de los Servicios Industriales y Electricidad.

ARTÍCULO 2º.- Las solicitudes de inscripción habilitadas al efecto, se recibirán por Mesa de Entradas de esta Facultad, en el campus universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) ext. norte- Villa Mercedes (San Luis), entre los días 12 y 14 de abril de 2023, debiendo los/las aspirantes presentar, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 19º de la OCS N° 13/2023, la siguiente documentación; “una nota dirigida a la o el Decano de la Facultad solicitando la inscripción al registro y acompañado por un Currículum Vitae firmado por la o el aspirante con las correspondientes probanzas y siguiendo los lineamientos que se establecen en el ANEXO I de la OCS N° 13/2023. El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales”. El ANEXO II de la citada norma establece los Ítems para la asignación de puntajes: “A. Antecedentes sobre la formación del aspirante. B. Antecedentes docentes. C. Formación de recursos humanos. D. Antecedentes de actividad y producción científica y/o tecnológica. E. Antecedentes de actividad de extensión. F. Antecedentes de gestión y gobierno universitario y no universitario. G. Otros antecedentes que la comisión considere relevantes (Por ej: Vinculación Tecnológica y Social, Servicios a terceros, Asesorías, entre otros). H. Opcional: la comisión podrá incluir una entrevista, coloquio o exposición en las inscripciones abiertas o en caso de paridad entre aspirantes. La misma debe ser notificada a los aspirantes con 48 horas de anticipación, indicando la metodología escogida y especificando la forma en que se realizará.

ARTÍCULO 4º.- Los/las aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24521, que expresa: “Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario”.

ARTÍCULO 5º.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ingeniería de Procesos, para dictaminar en el llamado a inscripción de aspirantes:

Miembros titulares:



**Facultad de Ingeniería y Ciencias  
Agropecuarias**

Mgtr. Ivana Silvia Maero. (DNI N° 14711122)

Mgtr. Jose Luis Milano. (DNI N° 13675054)

Dr. Franco Tonelli. (DNI N° 27907250)

Miembros suplentes:

Mgtr. Daniel Enrique Ardisson. (DNI N° 12231385)

Mgtr. Mirta Liliana Possetto. (DNI N° 14035786)

Ing. Maria Luciana Balmaceda. (DNI N° 27220140)

ARTÍCULO 6°.- La presentación de la solicitud de inscripción implica por parte del/la aspirante, el conocimiento de las condiciones fijadas en la OCS N° 13/2023.

ARTÍCULO 7°.- Los/las aspirantes deben conocer que de acuerdo a lo establecido por Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 1246/2015) en su artículo 9°; la dedicación horaria es la que se detalla: dedicación exclusiva, le corresponde una carga horaria de cuarenta (40) horas semanales, distribuidas en al menos cinco (5) días (OCS N° 13/2007). La franja horaria en la que se cumplirá esta dedicación es la que acuerde con los responsables del área, según las necesidades de la misma.

ARTÍCULO 8°.- Notifíquese, insértese en el libro de resoluciones, publíquese en el digesto universitario y archívese.

mbcg

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Sergio Luis Ribotta -  
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno

## Hoja de firmas